



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/46589

03/07/2018

117287

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

Según se establece en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, previamente a la formalización del nuevo contrato entre el Ministerio de Fomento y RENFE VIAJEROS, S.A. los Ministerios de Economía, Industria y Competitividad (actual Ministerio de Economía y Empresa) y de Hacienda y Función Pública (actual Ministerio de Hacienda) deberán informar favorablemente.

Asimismo, según el procedimiento recogido en el artículo 74.5 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con carácter previo a la suscripción del contrato, se tramitará un expediente de compromisos de gastos para ejercicios futuros.

Madrid, 08 de octubre de 2018